

PREUNIVERSITARIO PEDRO DE VALDIVIA
BASES CONCURSO
"CAMPAÑA REFERIDOS 2025 PREU PDV "

Artículo 1º: ORGANIZADOR DEL CONCURSO

Preuniversitario Pedro de Valdivia Ltda., Preuniversitario Pedro de Valdivia-Viña del Mar Ltda., Preuniversitario Pedro de Valdivia-Concepción Ltda., Preuniversitario Pedro de Valdivia-Rancagua Ltda. y Preuniversitario Pedro de Valdivia-Norte Ltda., todos domiciliados en Av. Apoquindo N° 5142, Las Condes, Santiago, en adelante "PDV", "el organizador" o "el Preuniversitario" ha organizado un concurso denominado "**CAMPAÑA REFERIDOS 2025 PREU PDV**", el que se regirá por las siguientes bases.

Artículo 2º: QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR

Pueden participar en el concurso todos los alumnos que se encuentren cursando enseñanza media, con residencia en Chile, y que hayan sido contactados e invitados a participar de esta campaña por Preuniversitario Pedro de Valdivia a través de su correo electrónico.

Artículo 3º: CONTENIDO Y MECÁNICA

Para participar en el concurso, los participantes o "referidores" deberán:

- 1.- Estar matriculados en un programa del Preuniversitario Pedro de Valdivia para participar del concurso, y así compartir un código único a sus amigos y contactos. Este código les otorgará a sus amigos o contactos -en adelante también "referidos"- \$20.000 de descuento en la matrícula, y para el participante o "referidor" una giftcard de \$20.000 por cada amigo matriculado con su código.
- 2.- El código debe ser presentado presencial o digitalmente a los asesores de Preu PDV para acceder al descuento en una consulta y posterior matrícula.
- 3.- Por cada vez que un referido presente el código, el referidor obtendrá una posibilidad de ganar el sorteo de los premios indicados en el artículo sexto de las presentes bases.

Artículo 4º: DURACIÓN Y TERRITORIO

La campaña estará vigente desde el 23 de Diciembre y hasta el 31 de Enero, ambos 2025, ambas fechas inclusive, y será válido para todo el territorio nacional.

Lo anterior, sin perjuicio de la facultad del organizador de modificar, a su sólo arbitrio, el plazo de vigencia del Concurso, sea ampliando o reduciendo el tiempo estimado de

duración, si, a su juicio exclusivo, las circunstancias así lo ameritan, para lo cual informará oportuna y adecuadamente a los participantes, a través de su página web www.preupdv.cl/ o a través de su cuenta oficial de Instagram www.instagram.com/preupdv/.

Con todo, Preuniversitario Pedro de Valdivia podrá, por razones de caso fortuito o fuerza mayor, suspender o cancelar la realización del presente concurso, en cuyo caso, se obliga a informar a sus participantes de dicha decisión, inmediatamente y por medio de un aviso escrito publicado a través de la página web www.preupdv.cl/ o del canal que estime conveniente.

La suspensión o cancelación del presente concurso, conforme a lo establecido precedentemente, no hará responsable al organizador de los daños y/o perjuicios que, la suspensión y/o cancelación del referido concurso, le pudiere haber ocasionado a concursantes y/o terceros.

Artículo 5º: SORTEO

El día 11 de Febrero del 2025 se realizará el conteo y anuncio de todos los participantes que hayan cumplido correctamente con la mecánica de la campaña.

Artículo 6º: PREMIOS

El premio para cada ganador determinado como "referido", se le hará válido el descuento de \$20.000 en la matrícula, y el premio para el participante o "referidor" será la giftcard de \$20.000 por cada amigo matriculado, con un límite máximo de \$200.000. En el caso del denominado "referido", se hará canje de su premio al momento de la matrícula para el proceso de admisión 2025. En el caso del "referidor", se hará entrega o envío de su premio el día 13 de Febrero del 2025.

Además, se hará el sorteo del premio adicional que consiste en 3 Tablets Huawei Matepad 11.5 entre todos los que participen en el concurso.

Artículo 7º: EXCLUSIONES Y LIMITACIONES

Para los efectos del presente Concurso, se hacen presentes las siguientes exclusiones y limitaciones:

- Sólo podrán participar las personas definidas en el artículo 2º y que cumplan con la mecánica del concurso indicada en el artículo 3º de las presentes bases.
- Se excluyen de este Concurso los trabajadores de Preuniversitario Pedro de Valdivia Ltda., de Preuniversitario Pedro de Valdivia-Viña del Mar Ltda., de Preuniversitario Pedro de Valdivia-Concepción Ltda., de Preuniversitario Pedro de Valdivia-Rancagua Ltda. y de Preuniversitario Pedro de Valdivia-Norte Ltda., sus cónyuges, y sus familiares hasta el segundo grado de consanguinidad inclusive.
- Se excluyen de este concurso los alumnos que reciban una beca de descuento igual o superior al 70%.

Artículo 8º: PROMOCIÓN Y FECHA DE PUBLICACIÓN DE RESULTADO

Los ganadores serán contactados a través del número telefónico o correo electrónico y a través de piezas publicadas en las redes sociales del Preuniversitario Pedro de Valdivia en Instagram. El Preuniversitario no será responsable en caso de que los ganadores no reciban correctamente las notificaciones de este concurso, por cualquier motivo no imputable a Preuniversitario Pedro de Valdivia.

Artículo 9º: ENTREGA DEL PREMIO

Una vez notificados los ganadores en la forma prevista en el artículo precedente, se les informará el premio obtenido y se coordinará su entrega.

El premio es intransferible, por lo que su entrega se hará única y exclusivamente a la persona ganadora, quien deberá acreditar su identidad con la respectiva cédula de identidad al momento de recibir su premio. En caso que algún ganador no se presente a reclamar su premio dentro de los siguientes 20 días contados desde la notificación, se entenderá que renuncia irrevocablemente a éste.

Los ganadores autorizan a Preuniversitario Pedro de Valdivia a hacer uso promocional de su imagen en los medios y canales de comunicación que estime conveniente. Para ello, al momento de la entrega del premio deberán suscribir una autorización de uso de imagen, lo que es requisito indispensable para la entrega del premio. En el caso de que el ganador sea menor de edad, el padre, madre o tutor legal será quien deba suscribir dicha autorización.

Artículo 10º: PUBLICIDAD

Las presentes bases serán publicadas en www.preupdv.cl/baseslegales

Se entenderá que toda persona que, directa o indirectamente, participe en el concurso ha conocido y acepta íntegramente estas bases, careciendo de derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra del Preuniversitario y/o de quienes actúen en su nombre.

Preuniversitario Pedro de Valdivia se reserva el derecho de publicar y difundir, por los medios de comunicación o plataformas que estime convenientes, el nombre y/o el material audiovisual que envíen los participantes, sin necesidad de autorización alguna al efecto, y sin que por ello deba efectuarse pago alguno, en dinero o en especies, a los participantes, a los ganadores del concurso, o su grupo familiar o tercero.

Artículo 11º: RESERVA DE ACCIONES

El Preuniversitario se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que estime procedentes, en el caso de detectar alguna irregularidad con relación al desarrollo del concurso regulado por estas bases.

Artículo 12º: INTERPRETACIÓN

El organizador, se reserva el derecho de interpretar soberanamente las presentes bases, circunstancia que los concursantes aceptan por el sólo hecho de participar en el respectivo concurso.